



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de junio de 1998
No. 112

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional a mixto, (habitacional y comercial) para llevar a cabo la actividad de apicultura: producción y venta de miel y sus derivados, en un predio ubicado en la calle Bosques de Bolognia 8 No. 1, Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2665, 2666, 2667, 2668, 2670, 2672, 2673, 908-A1, 909-A1, 910-A1, 911-A1, 913-A1, 914-A1, 917-A1, 2674, 2678, 2677, 2676, 2675, 915-A1, 627-B1, 628-B1, 629-B1, 630-B1, 631-B1, 632-B1, 633-B1, 2662, 2663 y 2664.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2661, 2668, 2671, 915-A1, 760-A1 y 912-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el Dr. Gerardus Johannus Van Der Plas Dorsch solicitó al Director General de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 15 de Agosto de 1997, el cambio de uso del suelo de habitacional a mixto: habitacional y comercial (Apicultura: producción y venta de miel y sus derivados) en un predio con una superficie total de 1,517.00 M2., ubicado en la calle de Bosques de Bolognia 8 No. 1, Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.

- Que el Director General de Desarrollo Urbano, mediante Oficio 20611A/2775/97 de fecha 1° de Octubre de 1997, emitió la factibilidad del cambio de uso del suelo.

- Que presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 364) de fecha 11 de Mayo de 1998.

- Que acreditó la propiedad de un inmueble con superficie de 1,517.86 M2. Mediante la Escritura Pública No. 13,836 de fecha 12 de Mayo de 1992, tirada ante la fe del Notario Público No. 9 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 810, Libro 1, Volumen 284, Sección Primera de fecha 13 de Agosto de 1992.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de junio de 1993, asigna al predio de referencia un uso habitacional de muy baja densidad (H1), donde no se prevé el uso mixto.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que se acreditó, la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, mediante la Sesión de Cabildo de fecha 10 de Marzo de 1998, según la certificación expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento a través del oficio No. 2004/98 de fecha 20 de Abril de 1998.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/024/98 de fecha 3 de Febrero de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se señalan las normas a que deberá de dar cumplimiento.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial de fecha 28 de Noviembre de 1997, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en el que se señalan las obras que por incorporación e impacto vial deberá de realizar.

- Que mediante oficio DGPA/21201A000/N 1222/97 de fecha 3 de Noviembre de 1997, el Director General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, determinó con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, 5 y 6 de su Reglamento en materia de impacto y riesgo ambiental y en el "acuerdo por el que se establecen las obras y actividades económicas, comerciales y de servicios que se desregularizan del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, las que se exentan parcialmente y las que no se exentan, así como el listado de actividades riesgosas de competencia estatal que se sujetan a evaluación de impacto y riesgo ambiental", publicado en la Gaceta del Gobierno el día 6 de junio de 1997, que el cambio de uso del suelo solicitado no requiere ser evaluado a través de una manifestación de impacto ambiental y riesgo ambiental.

- Que mediante Oficio No. OIOPDM/DI/0716/97 de fecha 2 de Octubre de 1997, expedido por el Director del Organismo Público Descentralizado Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, emitió el dictamen favorable de capacidad hidráulica y sanitaria.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Cuautitlán Izcalli, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al Dr. Gerardus Johannus Van Der Plas Dorsch, el cambio de uso del suelo de habitacional a mixto (habitacional y comercial), para el predio con superficie de 1,517.86 M2. según escrituras, ubicado en la calle Bosques de Bolognia 8 No. 1, Fraccionamiento Bosques del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, para el sólo efecto de llevar a cabo la actividad de apicultura, producción y venta de miel y sus derivados.

SEGUNDO: Para llevar a cabo en el predio el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

- TERCERO:** El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/024/98 de fecha 3 de Febrero de 1998 expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y en el Dictamen de Capacidad Vial de fecha 28 de Noviembre de 1997, emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 1,234.57 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 192/98, PRUDENCIO URBINA DIAZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Maximiliano Plata Alcántara sin número, en la Colonia Prolongación La Garita, en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros y

colinda con propiedad del Doctor Armando Martínez Pastor; al sur: 13.00 metros y colinda con Juan Escamilla Serrano; al oriente: 18.80 metros y colinda con propiedad del señor Miguel Martínez Pastor; al poniente: 19.00 metros colinda con calle Maximiliano Plata Alcántara sin número, con una superficie total de 244.00 doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados.

El ciudadano juez por auto de fecha cuatro de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca, México de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Atlacomulco, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2665.-15, 18 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1077/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANGEL PEREZ GAVIRA Y NATALIA CRISTINA PEÑALOZA DE PAZ, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en departamento 7, que forma parte del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, ubicado en la calle de Isabel la Católica número 906 en esta ciudad, y mide y linda: al norte: en dos líneas de 9.00 metros con propiedad privada y 3.50 metros con cubo de escaleras; al sur: en dos líneas con 9.00 metros con área común y 3.50 metros con cubo de escaleras; al este: en tres líneas de norte a sur, la primera de 6.65 metros con área común, la segunda 2.15 metros con escalera y la tercera con área común, 3.65 metros; y al oeste: 12.45 metros con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 52-9202, del volumen 231, libro primero, sección primera, a fojas 12 de fecha once de noviembre de 1985.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 9 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2666.-15, 18 y 23 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 968/93, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JORGE ANTONIO HERNANDEZ ITURBIDE Y/O AURORA HERNANDEZ GOMEZ VIUDA DE GUADARRAMA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de un inmueble ubicado en la calle Independencia número 108, fracción dos, del municipio de San Cristóbal Tecolot, Estado de México, que linda y mide: al norte: 77.70 mts. con Jardín de Niños, Froylán Clemente Francisco Vega, en otra línea de 10.65 mts. y en otra de 29.50 mts. con Jardín; al sur: en dos líneas una 75.20 mts. quiebra al sur en 14.30 mts. con fracción tres y en otra línea de oriente a poniente de 21.80 mts. con fracción uno; al oriente: 17.75 mts. con calle Independencia; y al poniente: 39.05 mts. con propiedad de Franco Martínez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta localidad, bajo el libro primero, sección primera, de la partida 657-2885, del volumen 220 a fojas 99, de fecha 21 de mayo de 1985, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL UN PESO MONEDA NACIONAL).

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México: a 9 de junio de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.
2667.-15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 821/97-1.
PRIMERA SECRETARIA.

C. JOSE GUSTAVO FAJARDO LOPEZ.

MARTHA ISABEL LOPEZ CAMPOS, le demandó en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura pública notarial de compra y venta, respecto del departamento número uno, edificio trece, lote treinta y seis, manzana siete, Colonia Embotelladores, ubicado en Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2.30 metros con Socorro Ferrusca (muro compartido); otro norte: 3.80 metros con cubo de escalera; otro norte: 4.00 metros, con andador, otro norte: 2.15 metros con área libre; otro norte: 0.80 metros con área verde común; al sur: 7.15 metros con estacionamiento; al poniente: 5.10 metros con área libre, otro poniente: 3.07 metros con área libre; otro poniente: 1.45 metros con cubo de escalera; al oriente: 3.95 metros con área verde común; otro oriente: 2.87 metros con área verde común, con una superficie de 58.17 metros cuadrados de construcción, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2669.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 497/98, relativo al juicio inmatriculación por resolución judicial, promovido por JESUS CASTRO DELGADO, respecto del terreno con casa denominado "Cosamaloc", ubicado en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacan, Distrito Judicial de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 5.90 mts. linda con José Hernández Cano, al sur: 5.70 mts. linda con Avenida Juárez, al oriente: 25.28 mts. y linda con Angel Corona González, y al poniente: 25.28 mts. y linda con Alberto Escalona Escalona, con una superficie total de 146.62 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Chimalhuacan, Estado de México, a veinticinco de

mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2670.-15. 29 junio y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 641/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ARTURO DAVILA ESQUIVEL en su carácter de endosatario en procuración de JUAN MANUEL GONGORA MILLAN en contra de MARIA DEL CARMEN MIRANDA GARDUÑO en su carácter de deudor principal y PATRICIA GONZALEZ MIRANDA, en su carácter de aval, se señalaron las once horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle de Ramón Rayón número 114, primera manzana, Colonia Morelos, en Toluca, México, consistente en casa habitación que consta de estancia-comedor, cocina, patio, dos recámaras, un baño y cochera, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.50 metros con lote 22; al sur: 15.50 metros con lote 24; al oriente: 8.00 metros con calle Ramón Rayón; y al poniente: 8.00 metros con lote 7, con una superficie de 124.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 162-944, del volumen 151, p. 222, de fecha 23 de junio de 1975 a nombre de María del Carmen Miranda Garduño, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores y debiéndose citar en forma personal al acreedor preferente que aparece en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

2672 -15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1801/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MERCED LARA MARTINEZ endosatario en procuración de MARICELA PAREDES HERNANDEZ, en contra de JOSE LUIS GARCIA AGUILAR, el C. juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble consistente en vehículo marca Valiant, tipo Hard Top, dos puertas, modelo 1969, color cereza metálico, serie número T9-109 573, placas de circulación LHD5502 del Estado de México, Registro Federal de Automóviles No. 1576745, llantas lisas, en mal estado de conservación en general, sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 3,100.00 pesos (TRES MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las catorce horas del día veintinueve de junio del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en convocación de postores. Toluca, México, a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2673.-15, 16 y 17 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. antes S.N.C. en contra de SERGIO BOCANEGRA GARCIA Y OTRO, la Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 178, lote 5, manzana VI, casa D, tipo cuadrúplex, Conjunto Habitacional Villas de Ecatepec, Estado de México, siendo precio del avalúo del inmueble la cantidad de CIENTO CINCO MIL PESOS, siendo postura legal el cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los estrados del juzgado, Tesorería del D.F., periódico Ovaciones y Juez Competente de Ecatepec de Morelos y en los lugares de costumbre de Ecatepec México, D.F., a 1 de junio de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveria Gómez.-Rúbrica.

908-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 771/93.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. hoy BANCO INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de RAUL ANTONIO NERY FLORES, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día primero de julio próximo, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble que se identifica como casa dúplex 5-B, ubicado en calle Alemania, del Fraccionamiento Laderas de San Javier, conocido como Cumbres del Valle, en Tequexquahuac, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 233,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempalteca Perea -Rúbrica.

909-A1.-15, 19 y 23 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 533/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIOLA CRUZ CRUZ en contra de JOSUE HERNANDEZ LOPEZ, por auto de fecha dos de junio del año en curso, se

señalan las doce horas del día dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado, consistente en un automóvil marca Volkswagen, modelo Jetta, edición 1992, motor número NW101486, serie número IGNM611651, placas 276HMY de México, Distrito Federal, color gris plata, con estereo marca Clarion autorreversible, rines de magnesio, sirviendo como base para la postura legal la que cubra el valor que le fue asignado por los peritos de las partes en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado con el fin de convocar postores, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia por lo menos siete días, se expide a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

910-A1.-15, 16 y 17 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 499/95-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CASTILLO RAMIREZ SOCORRO en contra de HECTOR ORTIZ ANGELES Y PORFIRIO LLAGUNO, por auto del veintiocho de mayo del año en curso, se señalan las trece horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado, consistente en la casa habitación, calle 41, número 76, manzana 56, lote 9, colonia Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapala, México, Distrito Federal, con una superficie de 150.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 mts. con casa número 78, al sur: en 15.00 mts. con casa 74, al este: en 10.00 mts. con calle 41, al oeste: en 10.00 mts. con casa 75, sirviendo como base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la casa, teniendo como valor total el de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Debiéndose publicar los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia por lo menos siete días, y toda vez que el inmueble se ubica fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 159 del ordenamiento legal precitado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios a la Ciudad de México, Distrito Federal, a fin de que de se sirva publicar en la puerta o tabla de avisos de ese juzgado los edictos antes ordenados, se expide a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

911-A1.-15 y 24 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 183/96.

C. JUAN MANUEL ROMERO MEDINA y MIGUEL ANGEL ESPEJEL GOMEZ, por su propio derecho, en contra de ALBERTO HERNANDEZ ILARIOS, relativo al juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente 183/96, tramitado ante el Juzgado

Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Francisco Villa número 37, lote 49, manzana 18, Colonia Emiliano Zapata, municipio de Ecatepec, México, se señalan las doce horas del día diez de julio del año en curso, debiéndose anunciar su venta por una sola vez, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 107,163.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en la primera almoneda, convocándose postores, para los efectos legales conducentes.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

913-A1.-15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 675/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de MARIO GUADALUPE GARCIA PEREZ Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las doce horas del día 23 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en el número 137 A, de la calle Puerto Papantla, que ocupa el lote 19, de la manzana 71, en la Colonia Fernando Casas Alemán, denominado Casas Mínimas, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate el precio primitivo menos un diez por ciento de reducción, que resulta ser la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, resultando ser la de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., en el entendimiento de que para la celebración del remate, deberán de mediar no menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble de referencia. Dado en el local de este Juzgado, a los 3 días de junio de 1998.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

914-A1.-15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 689/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS DAVID NUÑEZ GUTIERREZ, en contra de LIDIA ELENA MUÑOZ DELFIN Y PEDRO DELFIN MUÑOZ, el C. Juez de los autos señaló las once horas del día 25 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Viveros del Jazmín número 3, sección 8a, manzana 53, lote 3, Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nororiental: 15.00 m con lote 4, al

suroriente: 10.00 m con zona jardinada, al surponiente: 15.00 m con lote 2, al norponiente: 10.00 m con calle Viveros de Jazmin, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados, se convoca a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, debiéndose fijar la misma población en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado el presente a los 11 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

917-A1.-15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1150/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de ARNESES Y ENSAMBLES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día 7 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Leonardo Davinci, manzana 2, lote 9, Parque Industrial "San Antonio Buenavista", en esta Ciudad de Toluca, México, y Nave Industrial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Servidumbre de Paso, al sur: 25.00 m con Nave, al oriente: en dos líneas 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno y/o indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle Leonardo Davinci, con superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados de las oficinas, al norte: 4.35 m con Servidumbre de Paso, al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso, al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión, con una superficie aproximada de 50.025 metros cuadrados, teniendo una superficie en total de 550.025 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N., incluyéndose a esta cantidad al deducción del diez por ciento que marca la Ley.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

2674 -15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA.

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 535/96-1, GUILLERMINA MONTOYA BARRIOS, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (Usucapión), en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA, reclamándoles la Usucapión de una fracción del lote número 02 de la calle de San Juan, en la colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con una superficie de 133.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 3, al

sur: 19.00 m con lote 1, al oriente: 7.00 m con lote 9, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, por haberlo poseído por más de trece años, de buena fe, realizado actos de dominio consistentes en la construcción de su casa habitación, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, y a título de propietaria como consecuencia, se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, correspondiente por lo tanto la sentencia definitiva, que se dicte, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, por auto del treinta y uno de julio de 1996, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y previas las formalidades del caso por auto de fecha 20 de marzo de 1997, y toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, se ordenó se les emplazará por medio de edictos, de acuerdo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndose saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido este término, no comparecieron por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se les harán a través del Boletín Judicial. Fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los 22 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

2678.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 175/97, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BARTOLO BRAVO MURILLO, en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, radicado ante este Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, BARTOLO BRAVO MURILLO, demanda en la Vía Ordinaria Civil, el reconocimiento y cumplimiento de la declaración que formule este Juzgado, para que opere en su favor la prescripción positiva o Usucapión y toda vez que el actor ignora el domicilio de los demandados MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se ordena emplazarlo por medio de edictos por auto de tres de abril del año en curso, haciéndoles saber que deberán comparecer en el término de treinta días, que empezarán a correr desde el día siguiente a aquel en que se haga la última publicación ordenada, debiéndose fijar además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, apercibido que de no comparecer seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, y los que se expiden a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2678.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. BOSQUES DE LA COLMENA S.A.

EL C. ANGEL LOPEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente número 348/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha cuatro de Junio del año en curso tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde su ubica este Tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal; se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta. Fijándose además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en días hábiles. Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez -Rúbrica.

2678.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 790/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de MARIA ELENA MONTER MARIN Y AURELIANO LORENZO REYES MANCILLA por auto de fecha once de junio del año en curso se señalaron las nueve horas del día quince de julio de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 29, Libro primero, sección primera, fojas 138, partida 1377-422 en fecha 18 de agosto de 1992 con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas, la primera de 57.00 mts. y la segunda de 23.00 mts. con Sra. Felipa Matias y calle sin nombre; al sur: 74.00 mts. con Sr. Aurelio Reyes Mancilla; al oriente: 47.00 mts. con calle Vicente Guerrero; al poniente: en dos líneas la primera de 27.00 mts. con Aurelio Reyes Mancilla y la segunda de 20.00 mts. con Felipa Matias, con una superficie de 2,483.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$492,075.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de su ubicación. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica.

2677.-15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 440/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de CONSTANTINO RAMON ESQUIVEL GARAY Y JUANA LOPEZ GAYTAN DE ESQUIVEL. La C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las trece horas del día tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble en autos consistente: El local comercial número AP-14 del Centro Comercial Plaza Las Margaritas, ubicado en Avenida Ocotitlán número 180 del Municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte 2.80 metros con la plancha AP-10, al sur 2.80 metros con uno de los pasillos de circulación de la plaza, al oriente 3.55 metros con uno de los pasillos de circulación de la plaza, al poniente 3.55 metros con la plancha AP-13, cuyos datos registrales son los siguientes, volumen 362 libro primero, sección primera a fojas 57 partida 447-16052, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco a nombre de CONSTANTINO RAMON ESQUIVEL GARAY Y JUANA LOPEZ GAYTAN DE ESQUIVEL. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, edictos que se extienden a los 5 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.

2676.-15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEÑORA. ANA SERRANO HERNANDEZ.

EL C. FELIPE GONZALEZ PALMA, le demanda en el expediente 79/98, en Juicio Ordinario Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, misma por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar

además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario. Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica

2675.-15. 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 142/1997-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de KATION, S.A. DE C.V., Y JORGE JUAN PIE ARNAIZ, el Juez señaló las trece horas del día tres de julio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles ubicados en la calle de Convento de Balvanera número treinta y uno, lote 16, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México y otro en Calzada de la Viga número 12, lote uno, Colonia Ampliación Fuentes de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, siendo la cantidad de (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de este lugar así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

916-A1.-15. 17 y 19 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el expediente Núm. 565/98, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por la señora IGNACIA ROMERO TOLENTINO, respecto del lote de terreno denominado "Huixtoco" ubicado en calle Prolongación Av. Elba Arrieta S/N, Barrio Tlal, en San Vicente Chicoloapan, Edo. de México, que mide y linda, norte 8.00 mts. con calle pública (Prolongación Av. Elba Arrieta), al sur 8.00 mts. con Nicolás Sánchez Hernández, oriente en 12.00 mts. colindando en 8.00 mts. con Bertha Hernández Luna y en 4.00 metros con Francisco Huerta Herrera, poniente en 12.00 metros, colinda con Isabel Segovia Canzales. Superficie de 96.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los diez días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

627-B1.-15. 18 y 23 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: C. LUCIEN FAURE CONNETANT.

EXPEDIENTE NUMERO: 264/98.

C. GONZALO GOMEZ LINARES, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de la fracción del inmueble que es la fracción sur del lote 21 de la manzana 275, de la Colonia Aurora de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con fracción restante interior del lote 21; al sur 17.00 metros con lote 22; al oriente 4.50 metros con lote 43; al poniente 4.50 metros con calle Mixtecas, con una superficie total de 76 50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

628-B1.-15. 25 junio y 7 julio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

"INVERSION INMOBILIARIA", S.A.

LUCINA SALAS ALCANTARA, por derecho propio, en el expediente número 151/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 458 "A", de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 38, al sur 17.00 metros con lote 40, al oriente 9.00 metros con calle Perjura y al poniente 9.00 metros con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintidós días de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arrellano Cerón.-Rúbrica.

629-B1.-15. 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 219/98.

DEMANDADO: SARA PIÑA CRUZ DE HERNANDEZ.

LUIS ACEVEDO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 6, de la Colonia Reforma Ampliación La Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote 4; al sur en 15.00 metros con lote 6; al oriente en 8.95 metros con calle Poniente 28; y al poniente en 8.95 metros con lote 44, con una superficie total de: 134.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio del codemandado, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor emplácese al codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose saber al codemandado SARA PIÑA CRUZ DE HERNANDEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndolo al codemandado que si pasado este término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación la demanda instaurada en su contra, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195, del ordenamiento legal en Consulta.-Doy fe.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.
630-B1.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AQUILINO VELASCO SILVA.

ROSENDA LUNA LOPEZ, por derecho propio, en el expediente número 347/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 72, de la Colonia Agua Azul grupo "A" super 4 de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 152.58 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 7, al sur 17.00 metros con lote 9, al oriente 8.95 metros con lote 33, al poniente 9.00 metros con calle Lago Onega. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 22 días del mes de mayo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

631-B1.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 431/97.

C. JUAN ANTONIO GARCIA CALDERON.

El C. FERNANDO AZPRA ROMERO, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GARCIA ARBIZU, fundándose en los hechos y preceptos de Derecho que invoca en su escrito y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

632-B1.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 208/98.

DEMANDADO: PETRA FLORES BAUTISTA DE SALDAÑA.

LAURA PATRICIA GARCIA BLANCO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 159 de la Colonia Reforma ubicado en oriente 33 número doscientos noventa y ocho de la Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 metros con lote 18; al sur: 16.20 metros con Avenida Pantitlán; al oriente: 14.85 metros con calle Oriente 33; y al poniente: 09.00 metros con lote 20. Con una superficie total de 179 metros 11 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad.-En Ciudad Nezahualcóyotl, veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

633-B1.-15, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 15/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO NUÑEZ JIMENEZ, en contra de MARIO CESAR NUÑEZ JIMENEZ. La C. Jueza Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, señaló las once horas del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo el vehículo siguiente: marca Chevrolet, Modelo Cavalier año 1994, Motor número Hecho en México; seis cilindros, serie número: 3G5JX14WXR5129297; placas de circulación número: LHJ-2981, color gris, dos puertas, llantas en buen estado, con un promedio de vida del ochenta por ciento, incluyendo la llanta de refacción, transmisión automática, aire acondicionado, radio AM-FM, bien equipado con todos sus accesorios, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del precio primitivo valuado por los peritos en el presente asunto, por lo tanto convóquese postores, publicándose por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado.- Dada en Metepec, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- C. Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sanchez.-Rúbrica.

2662.-15, 16 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 182/98.

C. FERMIN ESTRADA DAVILA.

LA C. NANCY VIANEY ESPINOZA VILLENA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijas de nombres VIANEY Y HANNIA JAZIVE de apellidos ESTRADA ESPINOZA, c).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, ignorando su domicilio el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazarlo por este medio haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, así mismo quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de la población donde se hace la citación, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación.-Y se expiden los presentes en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Arnida Perdomo García.-Rúbrica.

2663.-15, 25 junio y 7 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 727/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C., en contra de FERMIN CRUZ ESCOBAR Y AGUSTIN CALDERON PEREZ Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA DE CALDERON, el C. Juez de los autos señaló las 13:00 horas del día 30 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Popocatepetl, lote 29, manzana 234, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 28, al sur: 17.50 m con lote 30, al oriente: 7.00 m con lote 61, al poniente: 7.00 m con calle Popocatepetl. Con una superficie total de 122.50 m2. Se convoca a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia que corresponda en el municipio de Ecatepec de Morelos, por encontrarse ubicado en ese lugar el bien inmueble embargado Dado el presente a los 9 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

2664.-15 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 480/98, C. FRANCISCO SANCHEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, el cual mide y linda: al norte: 356.50 m y linda con Antonio Gutiérrez Sánchez; al sur: 190.00, 75.00 y 210.00 m y linda con Teodomiro Sánchez Olguín; al oriente: 64.00, 129.50 y 46.00 m y linda con Agripín López Hernández y Teodomiro Sánchez Olguín; al poniente: 113.00 m y linda con Francisco Sánchez Reséndiz. Superficie de 5-42-31 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 481/98, C. JUANA OLVERA LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás de los Cerritos, municipio de Polotitlán, el cual mide y linda: al norte: 114.00 m y linda con Eustacio B. y Jesús Basurto; al sur: 130.00 m y linda con el Sr. Melitón Basurto; al oriente: 323.00 m y linda con el Sr. Alejo Olvera Ledesma; al poniente: 288.00 m y linda con Socorro Olvera Ledesma. Superficie de 32,271.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 501/98, C. HORACIO SANCHEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Celayita, municipio de Polotitlán, el cual mide y linda: al norte: 150.00 m y linda con Heliodoro Tavera Jasso; al sur: 150.00 m y linda con Mario Jasso Dorantes; al oriente: 100.00 m y linda con Raymndo Mejía; al poniente: 100.00 m y linda con Mario Jasso Dorantes. Superficie de 1-50-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4646, C. GERMAN VILLALPANDO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n., en el poblado de San Pedro Nexapa, predio denominado "La Palma", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.00 m con Martha Flores Nava; al sur: 36.00 m y 04.00 m con Juan Peña López; al oriente: 04.40 m con Dario Peña López y 05.00 m con Juan Peña L.; al poniente: 10.00 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 371.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4648, C. DELFINA MARTHA FLORES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores esquina calle Libertad en el poblado de San Pedro Nexapa, predio denominado "La Palma", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.60 m con Francisco Rivera y Jacinto Martínez, 21.20 m con calle Las Flores; al sur: 41.00 m con Germán Villalpando Flores; al oriente: 16.00 m con Jacinto Martínez Méndez y 10.00 m con Dario Peña F.; al poniente: 25.00 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 739.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4643, ANGELA AGUILAR MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de La Huerta, en el poblado de San Lucas Amalinalco, predio denominado "La Presa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cleotilde Badillo

Aguilar; al sur: 18.00 m con Sabina Rodríguez Santiago; al oriente: 08.00 m con Callejón La Huerta; al poniente: 08.00 m con Sabina Rodríguez Santiago. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4645/98, C. ZEFERINO DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, en el poblado de Chalco, predio denominado "Salitrería", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 12.00 m con Fábrica El Camellito; al oriente: 23.00 m con Jaime Gil; al poniente: 23.00 m con Cipriano Martínez. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4532/98, C. JUAN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Empedradillo s/n., en el poblado de Ayotla, predio denominado "La Barranca Mejía", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Empedradillo; al sur: 09.00 m con Silvia Guerrero Correa; al oriente: 19.00 m con calle Sierra Madre; al poniente: 19.00 m con José Juan González Hernández. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1o. de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 5493/98, C. EUSEBIO LUNA SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlatenco, predio "El Solar", municipio de Teoloyucan, el cual mide y linda: norte: en 2 líneas la 1a. 16.55 y la 2a. 14.00 m y linda con calle Morelia; sur: 23.90 m y linda con entrada vecinal; oriente: 25.62 m y linda con José Campos Peña; poniente: 27.55 m y linda con Eugenia Valencia Romero. Superficie aproximada de: 747.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 479/98, C. MARGARITO REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, municipio de Aculco, el cual mide y linda: norte: 157.60 m y linda con Pedro Reséndiz; sur: 58.00 m y linda con Aureliana Santos Pérez; oriente: 99.00, 32.40 y 7.24 m y linda con Camilo Mendoza; poniente: 116.80 m y linda con Juan Santos. Superficie aproximada de: 13,482.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 497/98, C. EMILIANO DORANTES LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Bañe, municipio de Aculco, el cual mide y linda: norte: en 2 líneas de 92.00 y 95.50 m respectivamente y linda con el mismo comprador y por la otra con la vendedora; sur: 250.00 m y linda con el Ejido de Bañe; oriente: 254.00 m y linda con el comprador; poniente: 2 líneas de 196.02 m y linda con Canuto Ríos Reséndiz y 13.80 m respectivamente y linda con la vendedora. Superficie aproximada de: 61,259.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 477/98, C. UBALDO CISNEROS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: norte: 3 líneas no continuas 4.40, 3.22 y 3.02 m y linda con Armando Chimal María y Tomás Cisneros; sur: 10.20 m y linda con calle Catarino Aguilar; oriente: 14.37 m y linda con calle Francisco Sarabia; poniente: en 3 líneas no continuas de 5.12, 5.58 y 3.16 m y linda con Armando Chimal María y Tomás Cisneros. Superficie aproximada de: 99.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 478/98, C. MA. DE LOURDES RIOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: norte: 33.60 m y linda con Leopoldo y Martín Trinidad Sánchez; sur: 39.00 m y linda con Tomás Noguez; oriente: 26.00 m y linda con Jesús Monroy; poniente: 23.00 m y linda con camino vecinal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 498/98, C. ADELA BENITEZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: norte: 84.00 m y linda con Carifino Graciano Paredes; sur: 118.00 m y linda con Cándida Roque Benítez; oriente: 171.00 m y linda con Pedro Graciano Agustín; poniente: 188.00 m y linda con Catarino Graciano Paredes. Superficie aproximada de: 13,528.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 499/98, C. ISAAC QUINTANAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: norte: 152.00 m y linda con Rosalio Quintanar y Rosa Quintanar; sur: 64.00 m y linda con Higinia Ortiz; oriente: en 3 líneas 145.00, 37.00 y 42.00 m y linda con Benito Quintanar y Luis Meneses; poniente: en 3 líneas 110.00, 27.00 y 54.00 m y linda con Eugenio Montoya. Superficie de: 2-39-08 Dos hectáreas treinta y nueve áreas ocho centiáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp 500/98, C. TOMASA PEREZ DE AGUILAR Y/O MA. ELENA AGUILAR PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: norte: 15.45 m y linda con Juan Aguilar Pérez; sur: 11.25 m y linda con Jesús Figueroa; oriente: 6.00 m y linda con calle Nueva; poniente: 7.61 m y linda con Facundo Alcántara. Superficie aproximada de: 90.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 02 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4644, C. FELIPE CORTAZAR SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Coatepec, predio denominado "La Coronilla", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 37.80 m con Gerardo González, al sur: 20.10 m con Angel Ríos, al oriente: 142.30 m con Guadalupe Lora, al poniente: 148.70 m con Felipe Cortazar San Juan. Superficie aproximada de: 4,041.82 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 3 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4533/98, RAUL VANEGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, predio denominado "Cuijingo", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 45.00 m con Antonio Beltrán, al norte: 20.00 m con Andrea Mendoza, al sur: 110.00 m con Ex-Hacienda La Asunción, al oriente: 157.00 m con Perla Vanegas de Uribe, al oriente: 43.20 m con Antonio Beltrán, al poniente: 120.00 m con Rubén Enriquez Vanegas. Superficie aproximada de: 7.965.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 1o. de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4534/98, MIGUEL VANEGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, predio denominado "Cuijingo", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 37.93 m con Antonio Beltrán, al sur: 37.93 m con Andrés Vanegas y Enrique Granados, al oriente: 210.00 m con Armando Vanegas Pérez, al poniente: 210.00 m con Roberto Vanegas Pérez. Superficie aproximada de: 7.965.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 1o. de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4535/98, C. RAUL VANEGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, predio denominado "Cuijingo", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 37.23 m con Antonio Beltrán, al sur: 05.00 y 35.00 m con Epitacio Aguilar, al oriente: 210.00 m con Amado Vanegas, al poniente: 208.00 m con Perla Vanegas de Uribe. Superficie aproximada de: 7.965.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 1o. de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4536/98, C. FELIPE RAMIREZ GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 5, entre Oriente 5 y 2, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 09.00 m con Gilberto Miranda, al sur: 09.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Miguel Miranda Yáñez, al poniente: 19.00 m con Gregoria Guzmán León. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 1o. de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

Exp. 4537/98, C. MAURICIO ESCOBEDO TAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada No. 208, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 10.00 m con Francisco Granados Carrasco, al sur: 10.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 20.00 m con Afelia Torres Hernández, al poniente: 20.00 m con Salustia T. Bazán. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 1o. de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

2661.-15, 18 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 547/98. PEÑA CANCELADA RAMON CESAREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero No. 4, de la Cabecera, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda, norte: 133.40 m con el señor Eliseo Peña Laureano (antes Juan Peña Cervantes), sur: 133.40 m con carril o servidumbre de vía (antes Rafael Cervantes y Nicolás Peña Cervantes), oriente: 18.00 m con calle 5 de Febrero (antes Juan Peña), poniente: 18.00 m con el Sr. Gumercindo Medina. Superficie aproximada de: 2,401.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de mayo de 1998.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2668.-15, 18 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente. No. 588/98, MARCO ANTONIO VAZQUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle León Guzmán, municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda, al norte: 13.45 m y colinda con callejón León Guzmán, al sur: 13.09 m y colinda con callejón sin nombre, al oriente: 14.53 m y colinda con Gilberto Hernández y al poniente: 14.50 m y colinda con Consuelo Nolasco Hernández; con una superficie aproximada de 193 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2671.-15, 18 y 23 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 11370, de fecha 18 de marzo de 1998, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria del Sr. MANUEL GONZALEZ MORALES, en la que la Sra. MARIA ESTHER RIVERO CERVANTES VIUDA DE GONZALEZ, aceptó

la herencia y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formar el inventario respectivo.

El Titular de la Notaria No. 14
Del Distrito de Tlalnepantla, Méx.
Lic. Antonio Castro Orvañanos.-Rúbrica.
Para su publicación por dos ocasiones de 7 en 7 días.
915-A1.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí No. 19.716 de fecha 27 de marzo de 1998, la señora DOÑA SUSANA LUCIO GOMEZ, reconoció la

validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ, aceptando la herencia y reconoce sus derechos hereditarios y el señor DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LUCIO, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

Lic. Horacio Aguilar Alvarez de Alba.-Rúbrica.

760-A1.-20, 29 mayo y 15 junio.

"SOLIDEX LATINOAMERICA", S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo noveno, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad de referencia, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 7 de julio de 1998, a las 12:00 a.m. horas, en primera convocatoria en el domicilio ubicado en Henry Ford 31 B-8, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea.
- II. Verificación del quórum.
- III. Proposición y aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
- IV. Designación del liquidador de la sociedad.
- V. Designación del Delegado o Delegados para formalizar las resoluciones a adoptarse por la presente asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que no pudiese celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada en primera convocatoria el 7 de julio de 1998, a las 12:00 a.m. horas, se cita a las 13:00 p.m. horas del mismo día, en el domicilio anteriormente señalado para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en segunda convocatoria, de acuerdo al orden del día preinserto con el número de accionistas que se encuentren presentes o representados.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán de acreditar éste carácter ante la administración de la Sociedad, con los títulos de las acciones correspondientes, o bien exhibir constancia de haber hecho el depósito respectivo de dichos títulos en una institución bancaria nacional, a más tardar a las 9:30 a.m. horas del día 7 de julio de 1998.

La devolución de los títulos de las acciones o las constancias de su depósito en una institución bancaria nacional, se hará el mismo día, al momento de la conclusión de la Asamblea.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de junio de 1998.

Jacobo Maya Sevilla
Administrador Unico
(Rúbrica).

912-A1.-15 junio.

"SOLIDEX LATINOAMERICA", S.A. DE C.V.PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad de referencia, se convoca a una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 7 de julio de 1998, a las 10:00 a.m. horas, en primera convocatoria en el domicilio ubicado en Henry Ford 31 B-8, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea.
- II. Verificación del quórum.
- III. Presentación y en su caso aprobación del informe del Administrador Unico sobre las operaciones de la Sociedad por los ejercicios comprendidos desde la fecha de su constitución, es decir a partir del 14 de junio al 31 de diciembre de 1994; del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995; del 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1996; y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.
- IV. Presentación del informe del Comisario sobre las operaciones de la Sociedad, por los ejercicios arriba mencionados.
- V. Presentación, discusión y en su caso modificación y aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad comprendidos del 14 de junio al 31 de diciembre de 1994; del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995; del 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1996; y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.
- VI. Designación o, en su caso, ratificación del nombramiento del Administrador Unico; así como del comisario de la Sociedad.
- VII. Ratificación de los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y al Comisario de la Sociedad.
- VIII. Designación del Delegado o Delegados para formalizar las resoluciones a adoptarse por la presente asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que no pudiese celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, convocada en primera convocatoria el 7 de julio de 1998, a las 10:00 a.m. horas, se cita a las 11:00 a.m. horas del mismo día, en el domicilio anteriormente señalado para la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que se celebrará en segunda convocatoria, de acuerdo al Orden del Día preinserto con el número de accionistas que se encuentren presentes o representados.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán de acreditar éste carácter ante la administración de la Sociedad, con los títulos de las acciones correspondientes, o bien exhibir constancia de haber hecho el depósito respectivo de dichos títulos en una institución bancaria nacional, a más tardar a las 9:30 a.m. horas del día 7 de julio de 1998.

La devolución de los títulos de las acciones o las constancias de su depósito en una institución bancaria nacional, se hará el mismo día, al momento de la conclusión de la Asamblea.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de junio de 1998.

Jacobo Maya Sevilla.-Rúbrica.
Administrador Unico.

912-A1.-15 junio.